PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **13/03/2017 15:57**
Número de Folio: **00383617**
Nombre o denominación social del solicitante: **armando dorantes cabrera**
Información que requiere: **Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de tortura en el periodo que comprende los años 2012 al 2016.**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.
Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **04/04/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **21/03/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **16/03/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Folio Infomex: 00383617
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/205/17
Interesado: Armando Dorantes Cabrera.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Abril de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día trece de marzo dos mil diecisiete, a las quince horas con cincuenta y siete minutos recibida en esta Unidad con fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00383617**, formulada por **Armando Dorantes Cabrera** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/072/2017**, en la que requiere lo siguiente:

"…Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de tortura en el periodo que comprende los años 2012 al 2016…".----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/145/17 y al Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia, mediante los Oficios Nos. 1741, 139, 857, 81, 1022017, 1010/J, JP-94, JP/64/2017, 1041, 718, 714, 304, 786, 719, JPM113/2017205, 641, JPPC/760/2017, 332, 405 y 137.----------

En atención a que **la información solicitada por Armando Dorantes Cabrera esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 1741, 139, 857, 81, 1022017, 1010/J, JP-94, JP/64/2017, 1041, 718, 714, 304, 786, 719, JPM113/2017205, 641, JPPC/760/2017, 332, 405 y 137,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.----------CONSTE.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.

Oficio número: 1741
A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 21 de marzo de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.

En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/145/17 del 14 de marzo de 2017, y recibido en este juzgado penal el 17 del citado mes y año, donde solicita la colaboración, para responder a la solicitud de información sobre del número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado, por el delito de Tortura, en los cuales haya ejercido acción penal durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016.

Hago de su conocimiento, que después de haber hecho una búsqueda minuciosa y en los libros de gobierno y en el sistema de gestiones de este juzgado durante el periodo del año 2012 al 2016, no se encontró ningún caso iniciado por el delito de tortura, por lo que no se informa nada al respecto.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Juez Penal de Primera Instancia

Guadalupe Daniela Santos Jiménez

GDSJ/cdc.

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 139

ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 21 de marzo del 2017.

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/145/2017, de fecha catorce de marzo del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo los folios siguientes:

PJ/UTAIP/070/2017. "... Especificar por año el número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado por tortura en los cuales ésta ejerció acción penal durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."

PJ/UTAIP/071/2017. "... Especificar por año el número de los casos recibidos por la Fiscalía General del Estado por tortura, especificar ¿Cuántos casos fueron radicados en el Poder Judicial del periodo que comprenden los años 2012 al 2016..."

PJ/UTAIP/072/2017. "... Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido por el Poder Judicial por casos de tortura en el periodo que comprenden los años 2012 al 2016..."

PJ/UTAIP/073/2017. "... Especificar por año, el número de sentencias condenatorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de tortura durante el periodo que comprenden los años 2012 al 2016..."

PJ/UTAIP/074/2017. "... Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de tortura durante el periodo que comprenden los años 2012 al 2016..."

Al respecto me permito informarle:
Que en este Juzgado a mi cargo hasta el 31 de diciembre del 2016, no hubo registro alguno ni sentencias por el delito de tortura

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ QUINTO PENAL

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 857

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE MARZO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
C I U D A D .

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/145/17, de catorce de marzo, recibido el veintiuno del presente mes y presente año, en relación al número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado, por tortura en los cuales ésta ejerció acción penal, así como cuántos casos fueron radicados, cuántas sentencias se han emitido y el número de sentencias condenatorias y absolutorias dictadas por el citado delito; informo a usted, que durante el periodo comprendido del dos mil doce al dos mil dieciséis, en este juzgado no recepcionó averiguación alguna y tampoco se inició expediente por dicho ilícito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

Msmm.

Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.
Of. Numero: 81

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Marzo 21 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
P r e s e n t e.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/145/17,** de fecha catorce de Marzo del año en curso, recibido en este Juzgado el día veintiuno del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

- Especificar por año, el número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado por **TORTURA,** en los cuales ésta ejerció acción penal durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016:

  R= 0

- Especificar por año, de los casos recibidos por la Fiscalía General del Estado por **TORTURA,** especificar ¿Cuántos casos fueron radicados en el Poder Judicial del periodo que comprende los años 2012 al 2016:

  R= 0

- Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de **TORTURA,** en el periodo que comprende los años 2012 al 2016:

  R= 0

- Especificar por año, el número de sentencias condenatorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de **TORTURA,** durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016:

  R= 0

- Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de **TORTURA,** durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016:

R= 0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, TABASCO

M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ

aoc.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

OFICIO: 102/2017

ASUNTO: *CONTESTACIÓN DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN.*

Villahermosa, Tabasco; a 16 de Marzo de 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
22 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓNDEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P r e s e n t e.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/145/17** de fecha 14 de marzo del 2017, se hace la contestación a las solicitudes de información **PJ/UTAIP/070/2017, PJ/UTAIP/071/2017, PJ/UTAIP/072/2017, PJ/UTAIP/073/2017, PJ/UTAIP/074/2017;** las cuales se describen a continuación:

PJ/UTAIP/070/2017: ***"...Especificar por año el número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado por tortura en los cuales ésta ejerció acción penal durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".***

PJ/UTAIP/071/2017: ***"...Especificar por año, de los casos recibidos por la Fiscalía General del Estado por tortura, especificar ¿Cuántos casos fueron radicados en el Poder Judicial del periodo que comprende los años 2012 al 2016?...".***

PJ/UTAIP/072/2017: ***"...Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de tortura en el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".***

PJ/UTAIP/073/2017: ***"...Especificar por año, el número de sentencias condenatorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de tortura durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".***

PJ/UTAIP/074/2017: ***"...Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de tortura durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".***

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.
Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

RESPUESTA:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, ***no obran registros por los supuestos citados en la solicitudes hasta la presente fecha****, por lo que, no se reporta dato alguno.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

LIC. KRISTHIAN ALEXIS SANCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS""

DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL
OFICIO: 1010/J

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tab., a 22 de Marzo del año 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
22 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/145/17, de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), recibido en este Juzgado el día veintiuno (21) del citado mes y año; al respecto me permito informarle, que en este Juzgado a mi cargo durante el periodo de los años 2012 al 2016, NO se recepciono casos provenientes de la Fiscalía General del Estado por tortura, en los cuales esta ejerció acción penal.

Asimismo hago saber que durante los años antes citados NO se radicó; ni se emitió sentencias condenatorias o absolutorias, en el Poder Judicial por casos de tortura.

Sin otro particular; me despido de Usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. RAUL ARREOLA RAMÓN

C.c.p. Archivo.

L.'RAR/Sgg.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-94

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 22 de Marzo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/145/17 de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete y recibido el veintiuno del presente mes y año, le informo que en este juzgado a mi cargo, del periodo del 2012 al 2016, no existen casos en los que la fiscalía General del Estado, haya ejercitado acción penal por el delito de TORTURA, por ende no se radicó ninguno; de igual manera, no se dictó ningún tipo de sentencia.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. FERNANDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
22 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/64/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Marzo de 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
22 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/145/17 de 14 de marzo de 2017, recibido el 21 del mismo mes y año en cita, respecto a la información peticionada con folios internos números PJ/UTAIP/070/2017, PJ/UTAIP/071/2017, PJ/UTAIP/072/2017, PJ/UTAIP/073/2017 y PJ/UTAIP/074/2017, informo a Usted, que no hubo casos de Tortura, que fueron recepcionados, radicados y sentenciados, en el periodo comprendido de los años 2012 al 2016,.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. LENIN ALPUCHE GERÓNIMO.

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO: 1041

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO.

Cunduacán; Tab., 22 Marzo del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/145/17, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/070/2017: "...Especificar por año el número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado por tortura en los cuales ésta ejerció acción penal durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."

PJ/UTAIP/071/2017: "...Especificar por año, de los casos recibidos por la Fiscalía General del Estado por tortura, especificar ¿Cuántos casos fueron radicados en el Poder Judicial del periodo que comprende los años 2012 al 2016?...".

PJ/UTAIP/072/2017: "...Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de tortura en el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".

PJ/UTAIP/073/2017: "...Especificar por año, el número de sentencias condenatorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de tortura durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".

PJ/UTAIP/074/2017: "...Especificar por año, el número de sentencias absolutorias emitidas por el Poder Judicial en los casos de tortura durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016...".

Me permito informarle que en este Juzgado Penal a mi cargo, **no** se encuentra radicada ninguna causa en el periodo mencionado, por el delito de TORTURA.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAFAEL MENDOZA ALVAREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

M.D.RMA/Amhg*

DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 718

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LA VENTA, HGUILLO. TAB., A 24 MARZO DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TAB.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/OM/UT/145/17, RECIBIDO CON ESTA FECHA, COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A LOS AÑOS 2012 AL 2016, EN ESTE JUZGADO DE MI ADSCRIPCION, **LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NO EJERCITÓ ACCION PENAL POR EL DELITO DE TORTURA, Y POR ENDE, NO SE RADICÓ NINGUN PROCESO PENAL, RESPECTO A ÉSE ILICITO, NI MUCHO MENOS, SE DICTÓ SENTENCIA ALGUNA SOBRE EL CITADO DELITO.**

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

MERA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 714

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA ____ FIRMA ____

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

Tacotalpa, Tabasco, a 23 de Marzo de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓM.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/145/17, de fecha catorce (14) de Marzo del presente año y recibido el veintitrés (23) de marzo del año en curso, al respecto le informo lo siguiente:

Previa revisión en el sistema electrónico; así como en los libros de gobierno que se lleva en este Juzgado, durante el periodo del año 2012 al 2016, no se registro ningún delito de tortura.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

LICDA. LEDA FERRER RUIZ.
CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO
DE MAYO NÚMERO 14 ALTOS,
COLONIA PUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.

Mpc**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO No. : 304
ASUNTO: Informe.

Balancán, Tab., Marzo 27 de 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Villahermosa, Tabasco.

En cumplimiento a su solicitud efectuada a través del oficio TSJ/OM/UT/145/17, de catorce de marzo del presente año (2017), informo lo siguiente:

AÑO	CASOS RECEPCIONADOS PROVENIENTES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR TORTURA.	CASOS RECIBIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR TORTURA	SENTENCIAS EMITIDAS POR CASOS DE TORTURA	SENTENCIAS CONDENATORIAS EMITIDAS POR CASOS DE TORTURA	SENTENCIAS ABSOLUTORIAS EMITIDAS POR CASOS DE TORTURA
2012	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0

De esta forma, acato lo peticionado por usted y le envío cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES.

C.c.p.- El archivo.
L'JJRR/lao.

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.
Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.

OFICIO: **786.**

ASUNTO: ***SE RINDE INFORME.***

Comalcalco, Tabasco; a 24 de marzo de 2017.

Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/145/17, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

Referencia.	Año.	Casos/sentencias.
070	2012	01
071	2013	01
072	2014	X
073	2015	X
074	2016	X

Lo que informo para los efectos correspondientes, quedando a su entera disposición, **atentamente.**

José Tito Pérez Sánchez.
Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.

JAZB.
Tel. 01.99.3.3.58.20.00, ext. 5030.
juzgadopenalcomalcalcoparaiso@gmail.com

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
NÚM. DE OFC. 719
ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO EN SU OFICIO TSJ/OM/UT/145/2017

H. CÁRDENAS, TAB., A **24** DE **MARZO** DE **2017**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Por medio del presente y en atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/145/17, de fecha 14 de marzo y recibido el día 23 del presente mes y año, en relación a la solicitud de los oficios PJ/UTAIP/070/17, PJ/UTAIP/071/17, PJ/UTAIP/072/17, PJ/UTAIP/073/17 y PJ/UTAIP/074/17, se informa que habiéndose efectuado una revisión en los libros de gobierno y sistema de gestión judicial, *no* existe ningún caso recepcionado ni recibidos por la Fiscalía General del Estado, por tortura, por lo que tampoco se ha emitido sentencia alguna, por lo que no existe sentencia condenatoria ni absolutorias por lo que respecta a este juzgado, en los casos de tortura, durante el periodo que comprenden los años 2012 al 2016.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

A T E N T A M E N T E
JUEZA SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.
M.D. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO

M.D. AMRC/led

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No: JPM113/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Macuspana, Tabasco; a 24 de Marzo del 2017.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/145/17,** datado catorce (14) de Marzo del presente año (2017), recepcionado en el día de hoy, previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se llevan en éste Juzgado, informo a Usted, lo siguiente:

Que durante el periodo comprendido en los años del **2012 al 2016,** en éste Órgano Jurisdiccional a mi cargo, No se recepcionó ningún caso o averiguación previa proveniente de la Fiscalía General de Estado, por el delito de **TORTURA,** en los cuales esta haya ejercitado acción penal; ni se recibió, ni se radico ningún caso en este Juzgado durante el citado lapso-

Ésta Autoridad Judicial durante el periodo 2012 al 2016, no pronunció ninguna sentencia por el delito de **TORTURA**, ni absolutoria ni condenatoria.

Lo que comunico a Usted, para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.

L´ VMIL/gdah" Avenida Carlos A. Madrazo, colonia independencia s/n de Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.

C.c.p. Al archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO.

ASUNTO: Informo
OFICIO; 205.
Jonuta, Tabasco, a 28 de Marzo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por este conducto me permito informar en contestación al oficio número TSJ/OM/UT/145/17, de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual solicita; "...especificar por año el número de casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado por tortura en los cuales ésta ejerció acción penal, asi tambien cuantos casos fueron radicados en el Poder Judicial, así como sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de tortura, tanto de sentencias condenatoria y absolutorias, durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."

A lo anterior me permito informar que de la búsqueda al registro del sistema "ESFERA" que se utiliza en este H. Juzgado, se advierte que no se encontró datos en relación con los casos de casos provenientes de la Fiscalía General del Estado por tortura en los cuales ésta ejerció acción penal, asi tambien cuantos casos fueron radicados en el Poder Judicial, así como sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de tortura, tanto de sentencias condenatoria y absolutorias, durante el periodo que comprende los años 2012 al 2016 ...".

Sin otro particular asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZA MIXTO DEL JUZGADO DE JONUTA, TABASCO.

LIC. JULIANA QUEN PÉREZ.

DEPEDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 641.

Poder Judicial del Estado de Tabasco

ASUNTO: El que se indica

Jalapa, Tabasco, 27 de Marzo de 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
28 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/145/17**, de fecha catorce de marzo del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo, el veintiuno de marzo en curso, me permito informale a Usted, que previa búsqueda minuciosa, desde el 01 de enero de 2012 al 15 de diciembre de 2016, se encontró lo siguiente:

NO se encontró ningún expediente recepcionado proveniente de la Fiscalía General del Estado, por **TORTURA**, en los cuales ésta haya ejercitado acción penal.

NO se encontró ningún expediente recibido por la Fiscalía General del Estado, por **TORTURA**, en los cuales se haya radicado en este Juzgado.

NO se encontró ningún expediente donde se haya dictado sentencia por el delito de **TORTURA**.

NO se encontró ningún expediente donde se haya dictado sentencia condenatoria por el delito de **TORTURA**.

NO se encontró ningún expediente donde se haya dictado sentencia absolutoria por el delito de **TORTURA**.

Lo anterior para los efectos legales procedentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO

LIC. RAÚL ARREOLA RAMÓN

Hkpg

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE CARDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/760/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 22 de Marzo del 2017

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE43TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/145/2017, de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, en base a la información con numero de folio interno PJ/UTAIP/072/2017; al respecto le informe los siguiente:

ESPECIFICAR POR AÑO, CUANTAS SENTENCIAS HA EMITIDO EL PODER JUDICIAL POR CASOS DE TORTURA EN EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS AÑOS 2012 AL 2016	
AÑO 2012 AL 2016	**SENTENCIAS**
NO	**NO**

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ

DEPENDENCIA:	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM:	332

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. 22 de Marzo de 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/145/17, de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el veintidós del mismo mes y año, mediante el cual solicita: **PJ/UTAIP/072/2017: "...especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por casos de TORTURA en el periodo que comprende los años 2012 al 2016..."** informo siguiente:

AÑO	CANTIDAD
2012	00

AÑO	CANTIDAD
2013	00

AÑO	CANTIDAD
2014	00

AÑO	CANTIDAD
2015	00

AÑO	CANTIDAD
2016	00

ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTLA, TABASCO.

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO

L'BBMP/mpc*

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Dependencia: Juzgado Penal

Oficio 405

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 23 de marzo de 2017.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/145/2017, de catorce de marzo del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el veintidós de marzo del año en curso, mediante el cual me solicita el informe PJ/UTAIP/072/2017:

"...Especificar por año, cuantas sentencias ha emitido el Poder Judicial por caso de tortura, en el periodo que compre los años 2012 al 2016...".

Por lo que informo que en este Juzgado a mi cargo, no se dictaron sentencias durante los años antes citados, por el delito de tortura.

Lo que informo para los fines que procedan.

A t e n t a m e n t e.

La Jueza Penal de Primera Instancia.

Lic. MD. Ana León Guzmán.

"... AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 MAR 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 137.

Asunto:- se rinde informe.

Emiliano Zapata, Tabasco, marzo 27 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E :

En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/145/17, relacionado con el PJ/UTAIP/072/2017, me permito informar que realizada la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno de que se llevan en este Juzgado Mixto a mi cargo, en el periodo que comprende del año 2012 al 2016, no se encontró dato alguno de que se haya dictado sentencia alguna por casos de tortura.

A T E N T A M E N T E :
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ELIA LARISA PÉREZ JIMENEZ.